



Por tanto

En consecuencia por Ordenanza Municipal, cónplase, comuníquese

NELSON LABELLINO  
SECRETARIO de GOBIERNO  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

Registrales Nº 32.64/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

**ORDENANZA 3264/2024**

**VISTO:**

El Mensaje N° 089/2024 y,

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de proceder a la compra directa de cables y lámparas para la realización de la Obra: “Alumbrado Público” aprobada por la Ordenanza Municipal N° 3173/2024, en el marco del Expediente N° 00103-0064207-3, cuyo monto es de \$ 9.986.340,00 (Pesos Nueve millones novecientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta con 00/100);

Que, de acuerdo al Concurso de Precios realizado con anterioridad para dicha Obra es que el municipio posee un remanente de \$4.745.057,00 (Pesos Cuatro millones setecientos cuarenta y cinco mil cincuenta y siete con 00/100), y que debido a la actual situación económica que atraviesa nuestro país con constantes y crecientes aumentos en los costos de bienes y servicios, lo que dificulta la realización de concursos de precios y/o licitaciones públicas, con la natural demora de los mismos, y siendo que los fondos se encuentran disponibles y se deprecian por el referido proceso inflacionario, resulta pertinente autorizar al DEM a efectuar compra directa de 1750 metros de cable tipo tayer a la firma **ELECTRO TOSTADO** y 250 lámparas de 80W a la firma **BARTOLE S.R.L.**.

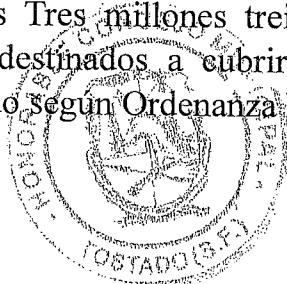
**POR TODO ELLO:** El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2.756, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º)-** Como excepción a la Ordenanza Municipal N° 3200/2024, autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir de manera directa, a la firma de ELECTRO TOSTADO, dirección Julio A. Rocca N° 882 (Tostado-Santa Fe), la cantidad de 1750 metros de cable tipo tayer, a razón de \$980,00 (Pesos Novecientos ochenta con 00/100) el metro, haciendo un total de \$1.715.000,00 (Pesos Un millón setecientos quince mil con 00/100), destinados a cubrir parte del Proyecto Obra de “Alumbrado Público”, aprobado según Ordenanza Municipal N° 3173/2024.

**ARTICULO 2º)-** Como excepción a la Ordenanza Municipal N° 3200/2024, autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir de manera directa, a la firma de BARTOLE S.R.L, dirección Av. Belgrano N° 553 (San Carlos Centro-Santa Fe), la cantidad de 250 lámparas de 80W., a razón de \$12.159,75 (Pesos Doce mil ciento cincuenta y nueve con 75/100) cada una, haciendo un total de \$3.039.937,50 (Pesos Tres millones treinta y nueve mil novecientos treinta y siete con 50/100), destinados a cubrir parte del Proyecto Obra de “Alumbrado Público”, aprobado según Ordenanza Municipal N° 3173/2024.

1  
Carolita Carotti  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

SECRETARIA  
CIUDAD DE TOSTADO  
MESA DE ENTRADAS

20.09.24  
10/10/2024



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese.

publicada y archívese -  
NELSON J. RABELLINO  
SECRETARIO de GOBIERNO  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

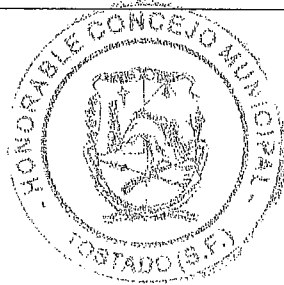
registrado bajo N° 3264 / 2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTICULO 3º)- De Forma.

ARTICULO 4º)- Comuníquese al D.E.M, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**Carolina Carotti**  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
TOSTADO - Santa Fe



**RASHIDASAN**  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la CIUDAD de TOSTADO
MESA de ENTRADAS
Entró en Fecha: 20.10.9.24
Nº 41 933

M: AS H2.